



Maullín, 23 de Junio de 2014

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Alameda Bernardo O'Higgins N° 1449, Piso 10
Presente

“HECHO ESENCIAL”
Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.
(Registro Especial de Entidades Informantes N° 252)

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso 2º de la Ley 18.045, y, las disposiciones de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de vuestro organismo, venimos en comunicarles, en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

Con fecha 20 de junio de 2014, mediante Resolución DGOP N° 2189 (Exento), la Dirección General de Obras Públicas otorgó a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., a partir de las 00:00 horas del día 21 de junio de 2014, la autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las obras, de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt – Pargua”, la cual da inicio a la Etapa de Explotación de la Concesión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.9.2.7 y 1.10 de las respectivas Bases de Licitación, en concordancia con el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

Sin otro particular, les saluda atentamente,


Ricardo Trincado Cvjetkovic
Gerente General
Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.